

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1995

REUNION Nro. 27

SESION EXTRAORDINARIA, 29 de Diciembre de 1995

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Anibal FRATE

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

OYARZUN, Marcela

BLANCO, Pablo Daniel

PACHECO, Enrique Arnaldo

BOGADO, Juan Ricardo

PEREZ AGUILAR, Juan

FEUILLADE, María del Carmen

ROMANO, Juan Agustín

FIGUEROA, Ignacio Marcelo

ROMERO, Marcelo Juan

GALLO, Daniel Oscar

SCIUTTO, Rubén Darío

LINDL, Guillermo Jorge

VAZQUEZ, Abraham Orlando

Legisladores ausentes:

BUSTOS, Jorge Alberto

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:00 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Buenos días, señores legisladores y público en general. Se inicia esta Sesión Extraordinaria a pedido del Poder Ejecutivo y habiéndose convocado el consenso con los señores legisladores, quienes han sido notificados tanto en el día de ayer como en el día de hoy.

Con la ausencia del Legislador Bustos del bloque de la Unión Cívica Radical, se inicia esta Sesión y no habiendo pedidos de licencia formalmente presentados en la Secretaría respectiva, le damos la palabra al Legislador Blanco para que fundamente la ausencia de su compañero de bancada.

Sr. BLANCO: Señor Presidente, por razones particulares el Legislador Bustos tuvo que viajar en horas del mediodía de ayer y fue imposible ubicarlo para ponerlo en conocimiento de la realización de esta Sesión Extraordinaria, por lo que solicito se justifique su inasistencia.

Pte. (CASTRO): Si no hay impedimento por parte de los señores legisladores y habiendo sido fundamentada la ausencia del Legislador Bustos, vamos a considerar la misma como autorizada con el cobro de la dieta correspondiente.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): Invito al Legislador Bogado a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

CONVOCATORIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a la documentación que ha dado origen a esta Sesión Extraordinaria.

Sec. (HERRERA): "Ushuaia, 28 de diciembre de 1995.

VISTO: el artículo 97 de la Constitución Provincial mediante el cual faculta al Poder Ejecutivo Provincial a convocar a sesiones extraordinarias cuando un asunto de interés público así lo requiera; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere el tratamiento de temas de suma importancia para la provincia, teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que se atraviesa.

Que mediante Nota N° 245, Letra: GOB. -Decreto Provincial N° 2194- se convoca a esta Cámara a Sesión Extraordinaria a partir del día 29 de diciembre del corriente año para tratar los siguientes asuntos:

- a) Ley de Dietas (Ley Provincial N° 2).
- b) Ley Impositiva para el Ejercicio 1996-
- c) Código Fiscal Provincial y derogación de la Ley Territorial 480 y las Leyes Provinciales N° 11, 12, 54 y 225.
- d) Ley de Emergencia Económica.
- e) Adhesión a la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa al Consumidor;
- f) Creación de Fondos para los Hospitales de Ushuaia y Río Grande.

Que por Nota N° 246/95, Letra: GOB. -Decreto Provincial N° 2226- se amplía la convocatoria a Sesiones Extraordinarias para dar tratamiento además, a los siguientes asuntos:

- a) Ley derogando el artículo 2° de la Ley N° 250.
- b) Ley sobre aportes y contribuciones adeudados a los regímenes de Previsión y Obra Social.

Que los señores Legisladores han estimado conveniente fijar la Sesión Extraordinaria convocada por el Poder Ejecutivo para el día 29 de diciembre del corriente año para la hora 9:30.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo

- 2 -

100 de la Constitución Provincial y el artículo 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Citar a los señores Legisladores y Secretarios de Cámara a Sesión Extraordinaria para el día 29 de diciembre del corriente año a la hora 09:30 en el Recinto de Sesiones, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día y de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decretos N° 2194/95 y 2226/95:

- a) Ley modificatoria del artículo 1º de la Ley Provincial N° 2.
- b) Ley Impositiva para el Ejercicio 1996.
- c) Código Fiscal Provincial y derogación de la Ley Territorial N° 480 y las Leyes Provinciales N° 11, 12, 54 y 225.
- d) Ley de Emergencia Económica.
- e) Adhesión a la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor.
- f) Creación de Fondos para los Hospitales Regionales de Río Grande y Ushuaia.
- g) Ley derogando el artículo 2º de la Ley Provincial N° 250.
- h) Ley sobre aportes y contribuciones adeudados a los regímenes de Previsión y Obra Social.

Artículo 2º.- Registrar. Comunicar de la presente como notificación fehaciente a quien corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno de Cámara. Cumplido. Archivar."

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 491/95.

Pte. (CASTRO): Se ha dado lectura a los asuntos que han sido girados por el Poder Ejecutivo Provincial para tratar en esta Sesión Extraordinaria.

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Corresponde dar lectura a los asuntos que los señores legisladores consideran enviar a Comisión y los que se tratarán sobre tablas.

Sec. (HERRERA): 1) Asunto N° 425/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 245/95, adjuntando Decreto Provincial N° 2194/95 por el cual se convoca a Sesión Extraordinaria para el día 29 de diciembre del corriente año.

- 2) Asunto N° 386/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 27/95 adjuntando proyecto de ley de Emergencia Económica.
- 3) Asunto N° 421/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 32/95 adjuntando proyecto de ley creando los fondos de los Hospitales Regionales de Río Grande y Ushuaia.
- 4) Asunto N° 422/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 33/95 adjuntando proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa al Consumidor.
- 5) Asunto N° 423/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 34/95 adjuntando proyecto de Ley Impositiva Ejercicio 1996.
- 6) Asunto N° 424/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 35/95 adjuntando proyecto de ley de Código Fiscal con las observaciones que se detallan en referencia a la Ley Territorial N° 480 y modificatorias y Leyes Provinciales N° 11, 12, 54 y 225.
- 7) Asunto N° 428/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 246/95 ampliando convocatoria a sesiones extraordinarias dispuesta por Decreto Provincial N° 2194/95.
- 8) Asunto N° 429/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 36/95 adjuntando proyecto de ley sobre derogación del artículo 2º de la Ley Provincial N° 250.
- 9) Asunto N° 430/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 37/95 adjuntando proyecto de ley sobre refinanciación de los pagos, aportes y contribuciones que corresponden efectuar al Instituto Provincial de Previsión Social y al

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al primer punto que tratamos hoy, respecto a la ley modificatoria del artículo 1º de la Ley Provincial N° 2. En el día de ayer en Sesión Extraordinaria convocada por la Comisión Legislativa de Receso, este proyecto de ley fue modificado y a través de su sanción se derogaron las Leyes Provinciales N° 2 y 9.

Por lo tanto, solicito a la Cámara que se retire del Orden del Día el mencionado proyecto.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario por parte de los señores legisladores, se toma nota por Secretaría Legislativa y se procede de acuerdo a lo mocionado por el Legislador Romero.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, queda retirado del Orden del Día el punto a) de la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo referente a la ley modificatoria del artículo 1º de la Ley Provincial N° 2.

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que los asuntos de la Resolución de Presidencia respecto a esta Sesión Extraordinaria indicados como incisos b) y c) tengan su giro a la Comisión N° 2 .

Pte. (CASTRO): Los incisos citados por el Legislador Romero corresponden a la Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 1996 y Código Fiscal y la derogación de la Ley Territorial N° 480 y las Leyes Provinciales N° 11, 12, 54 y 225. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Romero de girar los incisos b) y c) del artículo 1º de la Resolución de Presidencia a la Comisión N° 2.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobada la moción del Legislador Romero, se giran los asuntos de referencia a la Comisión N° 2.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que el punto d) que trata sobre la Ley de Emergencia Económica, sea girado a la Comisión N° 2.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Gallo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobada la moción, se gira este asunto a Comisión N° 2.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que al Asunto N° 421/95, que es el Mensaje del Poder Ejecutivo adjuntando el proyecto de ley creando los fondos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, primero se le quite el trámite de urgencia que tiene y posteriormente sea girado a la Comisión N° 2. Son dos mociones.

Pte. (CASTRO): Se vota la primer moción de quitarle el tratamiento de urgencia que había sido requerido por el Poder Ejecutivo Provincial.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota la segunda moción para que sea girado este asunto a la Comisión N° 2.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, me voy a referir al Asunto N° 430/95 y considerando que este mensaje del Poder Ejecutivo toca el tema previsional y económico, solicito que este proyecto sea girado a las Comisiones N° 5 y 2 respectivamente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pérez Aguilar para que el Asunto N° 430/95 sea girado a las Comisiones N° 5 y 2.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a mocionar que los Asuntos N° 422/95 y 429/95 tengan tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- V -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación como ha quedado confeccionado el Orden del Día, de acuerdo a lo dispuesto por los señores legisladores:

Orden del Día N° 1. Asunto N° 422/95.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 429/95.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 431/95.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad el Orden del Día.

- 1 -

Asunto N° 422/95

Pte. (CASTRO): Corresponde comenzar con el tratamiento del Asunto N° 422/95.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En Comisión

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de mocionar que la Cámara se constituya en Comisión en función de que no existe dictamen respecto del proyecto de ley en cuestión.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Romero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. La Cámara se encuentra en Comisión.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que el Asunto N° 429/95 en el cual de acuerdo al Mensaje N° 36/95

- 5 -

adjuntando el proyecto de ley según derogación del artículo 2º de la Ley Provincial 250, mociono...

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar una interrupción al Legislador Figueroa.

Pte. (CASTRO): Está autorizado. Tiene la palabra el Legislador Romero.

Sr. ROMERO: Es para informarle al Legislador Figueroa que en este momento está en tratamiento el asunto que corresponde al Nº 422, Mensaje Nº 33 del Poder Ejecutivo Provincial sobre proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa del Consumidor.

Pte. (CASTRO): Está a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. (Ver texto de fundamentos en Anexo II)

En Sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que la Cámara se constituya en Sesión.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Sesión. Corresponde poner a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular, en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. (Ver texto del fundamento en Anexo).

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, como es un proyecto de ley, solicito que obviemos el trámite de observación de cuatro días.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto Nº 429/95

Pte. (CASTRO): Corresponde el tratamiento del segundo punto del Orden del Día.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Derógase el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 250.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En Comisión

Pte. (CASTRO): No habiendo dictamen del proyecto corresponde constituir la Cámara en Comisión. Esta Presidencia lo somete a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Comisión.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo al Asunto Nº 429/95 y al Mensaje Nº 36/95 en el cual adjunta el proyecto de ley sobre derogación del artículo 2º de la Ley Nº 250, mociono para que sea aprobado.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su

- 6 -

aprobación en general y en particular en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que la Cámara se constituya en Sesión.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Sesión.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que obviemos el trámite de observación de cuatro días antes de la votación.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Blanco que se obvie la observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera para su aprobación en general y en particular el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 3 -

Asunto N° 431/95

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 421/95, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este proyecto de ley consideramos, en reuniones previas a su tratamiento, que era necesario mayor tiempo para analizar la viabilidad o no de la creación de estos fondos y como el mismo venía remitido por el Poder Ejecutivo Provincial con trámite de urgencia, es que solicitamos el retiro del trámite de urgencia y quede en Comisión para su análisis.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Es a los efectos de determinar a qué Comisión de Asesoramiento va a ser remitido este proyecto de ley.

Pte. (CASTRO): A la Comisión N° 5.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

A la Comisión N° 5 en primer instancia, correlativamente con la Comisión N° 2.

Pte. (CASTRO): Se considera la moción de los señores legisladores de girar el asunto a las Comisiones N° 5 y 2.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado. Se procede a poner a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular y que ha sido fundamentado por el Legislador Blanco para sacarle el trámite de urgencia.

- 7 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- VI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar se levanta esta Sesión Extraordinaria del día de la fecha.

Es la hora 10:30

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Miguel Angel CASTRO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 422/95

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 429/95

Artículo 1°.- Derógase el artículo 2° de la Ley Provincial N° 250.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto N° 431/95

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 421/95, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO II

Fundamentos Asunto N° 422/95

Mensaje N° 33 . Ushuaia, 22 de diciembre de 1995

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitirle adjunto un proyecto de ley de Adhesión a la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

La adhesión de la provincia a los términos establecidos en la ley que nos ocupa resulta de vital importancia dado el papel protagónico del consumidor en la economía de mercado como factor de equilibrio.

La mencionada norma contempla en su artículo 41 la participación de los gobiernos provinciales como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control y vigilancia sobre el cumplimiento de los hechos sometidos a su jurisdicción.

A los efectos de la conveniencia para los intereses de los consumidores, que redundará en beneficio de los intereses provinciales, es que se solicita la sanción del proyecto que se acompaña.

Saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida. Firmado: José Arturo Estabillo.
Gobernador.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

Página

I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - CONVOCATORIA	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	3
V - ORDEN DEL DIA	5
1 - Asunto N° 422/95. Poder Ejecutivo Provincial Mensaje N° 33/95 adjuntando proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor	5
2 - Asunto N° 429/95. Poder Ejecutivo Provincial Mensaje N° 36/95 adjuntando proyecto de ley sobre derogación artículo 2° Ley N° 250	6
3 - Asunto N° 431/95. Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 421/95	7
VI - CIERRE DE LA SESION	8
ANEXO I: Asuntos Aprobados	9
ANEXO II: Fundamentos Asunto N° 422/95	10

Estadística sobre Asistencia
Artículo 25 -R.I.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o